

# LOS USOS DE LA VIOLENCIA. LA CAMPAÑA DE BUENOS AIRES DURANTE LA DÉCADA DE 1810 VISTA A TRAVÉS DE LOS SUMARIOS Y PARTES MILITARES<sup>1</sup>

Raúl O. Fradkin  
UNLu-UBA, Argentina<sup>2</sup>  
raul.fradkin@gmail.com

*ABSTRACT: This article aims to analyze the use of violence in the countryside of Buenos Aires during the 1810s. Based on a wide, diverse documentary corpus essentially made up of military summaries, reports and bulletins that were sent by high-ranking authorities, military officials and local militia, it seeks to reconstruct "from the bottom up" the historical dynamic that was produced during the critical period that marked the beginning of a period of prolonged violence. It examines to what extent the State could exercise its violence on the rural population of Buenos Aires as well as the limitations it faced.*

*RESUMEN: Este trabajo se propone analizar los usos de la violencia en la campaña bonaerense durante la década de 1810. Basado en un amplio y diverso corpus documental constituido básicamente por sumarios militares y partes y comunicaciones entre autoridades superiores y autoridades militares y milicianas locales, busca reconstruir a ras del suelo la dinámica histórica que se produjo en una coyuntura que inauguró un período de violencia prolongada y examinar los alcances y las limitaciones del ejercicio de la violencia estatal sobre la población rural bonaerense.*

## 1. El tema, el problema y las fuentes

La coerción y la violencia fueron tópicos centrales en las narrativas construidas sobre la sociedad rural bonaerense durante el siglo XIX, las cuales dejaron una huella indeleble en los desarrollos historiográficos del siglo XX. Para esa tradición la violencia era parte idio-

1. Este trabajo forma parte de la investigación que estamos realizando en el marco de dos proyectos: «Relaciones de poder y construcción de liderazgos locales. Gobierno, justicias y milicias en el espacio fronterizo de Buenos Aires y Santa Fe entre 1720 y 1830», PIP CONICET 112 (2010-2012) y «Guerra y sociedad en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX. Formas de movilización, liderazgo e identidad colectiva», UBACYT (2011-2014).

2. Universidad Nacional de Luján e Instituto Ravnani, UBA-CONICET, Argentina

sincrática de esa sociedad y su cultura. Como se ha señalado en uno de los análisis más lúcidos y penetrantes de la emergencia de la literatura argentina, la historia de la violencia vista a través de la ficción permite la reconstrucción de una trama donde se pueden registrar los rastros que en la literatura dejan las relaciones de poder y las formas de la violencia, una historia que, por tanto, puede leerse a contraluz de la historia «verdadera» como su pesadilla.<sup>3</sup> Sin embargo, el análisis de los usos de la violencia no ha merecido una atención historiográfica equivalente a la que ha tenido en la literatura.<sup>4</sup> Cabe anotar, además, que esas narrativas estuvieron obsesionadas por la violencia imperante en las décadas de 1830 y 1840 pero prestaron mucha menor atención a la era revolucionaria, pese a que ella marcó a fuego la experiencia histórica de esta sociedad y la memoria de los actores. Conviene, entonces, interrogar la década de 1810 para rastrear de un modo más preciso los usos históricos de la violencia. Pero cabe una aclaración: por razones de espacio no se considerarán aquí los usos de la violencia en el entramado de relaciones fronterizas con los grupos indígenas pampeanos<sup>5</sup> y otras dimensiones que hemos considerado en trabajos anteriores.<sup>6</sup>

3. Piglia, Ricardo, «Echeverría y el lugar de la ficción», en *La Argentina en pedazos*, Buenos Aires, Ediciones de La Urruca/Colección Fierro, 1993, p. 8.

4. No parece tratarse de una especificidad de la historiografía rioplatense, de modo que un repaso de la abundante bibliografía disponible ha permitido concluir que «la excepción más clamorosa entre los campos del estudio social desde el que se ha abordado el fenómeno de la violencia es el historiográfico»: Arostegui, Julio, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en *Ayer*, n.º 13, Madrid, 1994, pp. 17-55. Sin embargo, esa evaluación quizás no ha tomado debidamente en cuenta los avances que al respecto se han producido en los estudios de la insurgencia novohispana en los cuales la violencia ha ocupado un lugar relevante: entre otros véase Landavaso, Marco Antonio, «De la razón moral a la razón de Estado: violencia y poder en la insurgencia mexicana», en *Historia Mexicana*, tomo LIV, n.º 3, México, 2005, pp. 833-865; Ortíz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997; Taylor, William, *Embraguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1987 y Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006.

5. Véase Jiménez, Juan Francisco, «De males y armas de fuego. Guerras intra-étnicas y transformaciones en la tecnología bélica en Araucanía y las Pampas (1818-1830)» en Villar, Daniel (editor), *Relaciones inter-étnicas en el Sur bonaerense 1810-1830*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur/IEHS, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1998, pp. 47-78 y «*Se envalentonan con el apoyo de algunos indios. Síntesis de las tecnologías bélicas nativas e hispano-criollas durante la Guerra a Muerte (1821-1826)*», en Fradkin, Raúl O. (editor), *Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas*, Piscataway, Gorgias Press, 2010, pp. 257-287; Villar, Daniel y Jiménez, Juan F., «Botín, materialización ideológica y guerra en las pampas durante la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de Llanquetruz», en *Revista de Indias*, vol. LX, n.º 220, 2000, pp. 687-707 y «La tempestad de la guerra: conflictos indígenas y circuitos de intercambio. Elementos para una periodización (araucanía y las pampas, 1780-1840)», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, Neuquén-Bahía Blanca-Tandil, Centro de Estudios de Historia Regional-UNCo/Departamento de Humanidades-UNS/Instituto de estudios Histórico-Sociales-UNCPBA, 2003, pp. 123-172.

6. Fradkin, Raúl O., «Bandolerismo y politización de la población rural en Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)», en *Nuevo mundo mundos nuevos*, disponible en línea: <<http://nuevomundo.revues.org/document309.html>>; «Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense», en Susana Bandieri (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, AAHE/Prometeo Libros, 2010, pp. 167-214; Fradkin, Raúl O. y Ratto, Silvia, «Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810», en *Boletín Americanista*, Barcelona, Año LVIII,

La coyuntura que analizamos inauguró un período de violencia prolongada y definió un contexto signado por las muy limitadas posibilidades estatales de concentración de los medios coactivos y el uso de la violencia por múltiples actores. Como en otras situaciones de «guerra civil» (cualquiera sea la forma en que se defina esa elusiva categoría), la percepción de muchos contemporáneos era que la violencia se había desatado como un fenómeno caótico atribuible a una exacerbación de las pasiones, pero una observación cuidadosa de la documentación sugiere que era resultado de una dinámica social específica.<sup>7</sup> El desafío, por tanto, pareciera ser acercarse a la reconstrucción de esa dinámica en una sociedad que legitimaba y valoraba el uso de la violencia pero que, al mismo tiempo, era extremadamente refractaria a admitir la legitimidad de su monopolio estatal. Conviene tener presente que se trata de una población rural que mantenía hasta fines de la colonia un vínculo laxo y relativamente intermitente con un poder institucional y que éste tenía una capacidad muy limitada para regular la vida cotidiana de esa población en constante crecimiento y dotada de amplios márgenes de autonomía y movilidad.<sup>8</sup> La riqueza de examinar la experiencia del uso de la violencia vivida durante la década de 1810 deriva del hecho que el control coactivo de esa población se tornó una necesidad perentoria para el régimen directorial instaurado en 1814.<sup>9</sup> De esta manera, esa experiencia puede ser vista como una coyuntura de intenso despliegue de la violencia estatal y como el intento de controlar coactivamente a la población rural construyendo un estilo de gobierno militarizado de la campaña.

Para ello se emplearán dos tipos de fuentes que se conservan en la sala X del Archivo General de la Nación de Buenos Aires.<sup>10</sup> El fondo Sumarios Militares contiene 789 expe-

n.º 58, 2008, pp. 273-293; «¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La experiencia de Santa Elena en la frontera sur de Buenos Aires (1817-1820)», en Barrera, Darío (compilador), *La Justicia y las formas de autoridad. El Río de la Plata (siglos XVII-XIX)*, Rosario, ISHIR CONICET-Red Columnaria, 2010, pp. 45-82; «¿Un modelo borbónico para defender la frontera? El presidio de Santa Elena en el sur de Buenos Aires (1817-1820)», en *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, Año 2, n.º 3, Rosario, 2010. Disponible en: <<http://www.revistapaginas.com.ar/>>; «El botín y las culturas de la guerra en el espacio litoral rioplatense», en *Amnis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Ameriques*, N.º 10, 2011. Disponible en: <<http://amnis.revues.org/1277>>; y «Presiones estatales y respuestas sociales: la experiencia del Ejército de Observación sobre Santa Fe, 1815-1820», ponencia presentada en las Jornadas de la Red de Estudios Rurales «Coyunturas críticas y movilización popular en el largo siglo XIX», Instituto Ravignani, Buenos Aires, 18 y 19 de octubre de 2012.

7. Kalivas, Stathis, «Esbozo de una teoría de la violencia en medio de la guerra civil», en *Análisis Político*, n.º 42, Bogotá, 2001, pp. 1-25.

8. Un análisis de la construcción del poder institucional en la campaña bonaerense en Barral, María Elena y Fradkin, Raúl O., «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, n.º 27, 2005, pp. 7-48.

9. El Directorio fue el régimen político que imperó en las Provincias Unidas del Río de la Plata entre 1814 y 1820. Estaba caracterizado por una muy fuerte concentración del poder en manos del Director Supremo y el intento de construir un poder político centralizado por parte de una facción de la elite revolucionaria que basaba su influencia y autoridad en los ejércitos revolucionarios. Después de superar una aguda crisis en 1815 y una vez declarada la independencia en 1816, el régimen directorial proclamó el fin de la revolución y definió como su tarea primordial la construcción del orden adoptando una orientación crecientemente conservadora.

10. Colaboraron en este relevamiento realizado en proyectos de investigación de la UNLu Agustín Galimberti, Roxana Taranto y Silvina Peicoff, quien además realizó el procesamiento de los datos.

dientes correspondientes al periodo 1809 y 1830 y de ellos, 674 (el 85,4%) corresponden a Buenos Aires. De ellos, el 81,4% (549 expedientes) provienen del ámbito urbano y 125 (18,5%) de su campaña; de este modo, la justicia letrada (civil, criminal y militar) mantuvo en las primeras dos décadas revolucionarias el mismo carácter abrumadoramente urbano que tenía en la época colonial.<sup>11</sup>

Agrupados en categorías esos 125 sumarios de la campaña bonaerense muestran que el 37,6% fueron abiertos por algún tipo de desobediencia (desacato, insubordinación, falta de respeto, motín, etc.), el 18,4% por heridas o muertes, el 12% por abandono, evasión del servicio y desertión, el 11,2% por algún tipo de abuso de autoridad, el 8% por robos o hurtos, el 3,2% por vagancia y quedando el 10% para una variedad de situaciones en las que priman cuestiones de administración. De modo análogo, entre los 549 expedientes de la ciudad, priman también aquellos abiertos por desobediencia, con un 46,2%. ¿Quiénes fueron procesados por la justicia militar? De los 674 sumarios «bonaerenses» del periodo 1809-1830, el 61,5% corresponde a individuos de tropa, el 27% a oficiales, el 2,6% a ambos estamentos y del 8,7% no se especificaron los datos. Lamentablemente no siempre es posible precisar con exactitud el tipo de unidad pero los datos disponibles indican que el 87% correspondieron a unidades de línea y tan solo el 13% a unidades milicianas. A su vez, debe tenerse en cuenta que los sumarios abiertos entre 1816 y 1821 fueron casi 60% del total y ello justifica que concentremos la atención en esos años.

¿Qué pueden mostrar estos sumarios? Quizás lo más importante sea subrayar lo que no muestran: un amplio universo de prácticas disciplinarias y de penalización que quedaban al arbitrio de los comandantes o sus oficiales subalternos. Análogamente a lo señalado por Mantecón los sumarios ofrecen abundantes indicios acerca del funcionamiento de una infrajudicialidad que parece haber sido el modo generalizado de administrar justicia militar.<sup>12</sup> A su vez, dado que una porción muy reducida involucraba a milicianos, ello parece sugerir que en la campaña bonaerense el uso de fuero entre la milicia haya sido menos extendido y generalizado que en otras zonas pero, lamentablemente, se carece de estudios sistemáticos al respecto. Con todo, estos sumarios permiten advertir lo que podría verse como una doble cara del fuero militar: si bien era un mecanismo de cohesión interna y de preservación frente a otras corporaciones, algunos sumarios sugieren que una justicia impartida por sus propios jefes en una fuerza armada carente de cohesión y corroída por luchas internas y rivalidades personales podía transformarse en instrumento de venganza y resolución de esas disputas. Pero hay algo más: el 11,2% de sumarios de la campaña se iniciaron por lo que genéricamente denominamos como abuso de autoridad.

11. Así, sobre una muestra de 793 juicios criminales abiertos en Buenos Aires entre 1780 y 1830, el 70,2% se debían a delitos producidos en la ciudad, el 21,6% en la campaña y no hemos podido precisar el origen del resto; por su parte, del periodo 1800-1834 en el fondo Tribunal Civil se encuentran 4.896 juicios de los cuales el 73% fueron iniciados en la ciudad y el 26% en la campaña: Fradkin, Raúl O, «Introducción: el poder, la vara y las justicias», en *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural (1780-1830)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, p. 17.

12. Mantecón Movellán, Tomás, «El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen en la Europa Moderna», en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n.º 28, Valencia, 2002, pp. 43-75.

En su mayor parte fueron posteriores a 1815 y en ellos es posible observar la presencia de civiles denunciando a los comandantes militares e incluso apelando a representaciones vecinales colectivas. Ello parece sugerir que la justicia militar fue en estos años permeable a los civiles y que los sumarios se convirtieron en un recurso para disputar quien podía o no ser comandante militar. Vistos desde esta perspectiva, parecen reproducir algunas de las lógicas políticas de los juicios de residencia coloniales, sometiendo a escrutinio social el accionar de un jefe militar. Para compensar las carencias de este corpus documental se consultaron los legajos que contienen los partes y comunicaciones entre autoridades superiores, jefes en campaña y autoridades locales y que se conservan en los fondos Guerra y Gobierno del mismo archivo, un conjunto documental copioso y fragmentario pero a través del cual puede rastrearse el funcionamiento cotidiano de las instancias militares de gobierno local.

## **2. Coerción y violencia en la campaña: o como construir un orden militar dependiendo de las milicias**

A partir de las tradiciones coloniales, los gobiernos revolucionarios fueron elaborando una nueva orientación para gobernar el mundo rural. No se trataba de un plan ni de una ruptura con aquellas tradiciones pero sí suponía una inflexión pues puso en tensión el modo de relación, hasta entonces laxo y distante, entre gobierno superior y poblaciones rurales.

Sus hitos principales parecen bastante claros. En 1812 se reconstituyó la Intendencia de Buenos Aires y se le incorporó la Comandancia de Armas.<sup>13</sup> Al mismo tiempo, fueron separadas las funciones de la Comandancia de Fronteras (a cargo de las guarniciones fronterizas) y la Comandancia General de Campaña (que ostentaba el mando sobre los regimientos de milicias rurales). Simultáneamente, se formaron nuevos partidos y se multiplicaron las comandancias militares en la mayor parte de los partidos rurales. Desde 1814 se procedió a una reorganización de las milicias rurales y desde 1818 el gobierno político y militar de la campaña fue encomendado a una Delegación Directorial de Campaña y, al año siguiente, se procedió a dividir el territorio en tres departamentos militares. Por otra parte, a lo largo de la década se fue produciendo una multiplicación de las comandancias militares no solo en los pueblos de frontera sino en toda la campaña y a esos comandantes se les asignaron crecientes atribuciones. Una razón explica claramente esta trayectoria: la necesidad del gobierno de acrecentar su capacidad de extraer hombres y recursos materiales de una campaña como la bonaerense que habría de convertirse a fines de la década casi en el único territorio que podía gobernar.

Una lectura de las disposiciones oficiales indica que el Directorio buscaba conformar en la campaña un gobierno centralizado y militarizado. Sin embargo, cuando se atiende a las condiciones en que eran tomadas las decisiones y, aun más, a la información de que

13. *Gazeta de Buenos Ayres*, 17 de enero de 1812.

disponían las máximas autoridades, se advierte su extrema dependencia de los actores locales.<sup>14</sup> En tales condiciones, ese poder que se quería centralizado fue dependiendo cada vez más de las comandancias militares locales pero el cúmulo de tareas que se les asignó resultó ser inversamente proporcional a los recursos que disponían y su obediencia se demostró decreciente.

Lo cierto es que muy pronto empezó a manifestarse una fuerte resistencia vecinal contra esos comandantes que generalmente apuntaba a obtener que fuera designado un vecino de cada partido y, en lo posible, el Alcalde de Hermandad.<sup>15</sup> No casualmente, esa resistencia cobró renovado vigor y se generalizó a partir de la primera crisis del régimen directorial en abril de 1815 que fue precipitada por la sublevación del Ejército de Observación sobre Santa Fe y sus milicias auxiliares a través de un pronunciamiento por el cual esa fuerza se denominó a sí misma como «Ejército Auxiliador de Buenos-Ayres y Protector de su Campaña».<sup>16</sup> El nudo del problema para el gobierno directorial estaba en que solo podía contar para afirmarse en la campaña bonaerense con las milicias, más aún porque para entonces, las guardias y fortines fronterizos con los indios habían quedado completamente en manos de compañías milicianas.<sup>17</sup>

Se advierte, así, la dilemática situación del régimen directorial: con una dirigencia reclutada del ejército y con éste como única base social de sustentación,<sup>18</sup> para gobernar la campaña dependía de las milicias. Para afrontar este dilema el gobierno directorial intentó avanzar hacia una mayor subordinación de esas milicias designando oficiales veteranos al mando de la mayor parte de los regimientos de milicias y guarniciones de frontera<sup>19</sup> pero el mantenimiento del orden social rural seguía dependiendo de las milicias y los jueces territoriales. Esta situación derivó en un conjunto de contradicciones que permiten entender mejor la violencia creciente que comenzó a imperar en el mundo social rural.

14. Por ejemplo, en agosto de 1817 se dispuso levantar un padrón completo de los hacendados de campaña para organizar la provisión de auxilios al ejército pero los Alcaldes de Luján, Magdalena, Matanza y Conchas nunca los remitieron: Rafael Blanco a Presidente de Cabildo de Buenos Aires, Partido de Matanza, 6 de agosto de 1817, AGN, Hacienda, 1817, X-10-3-3. A su vez, cuando estuvo en discusión la «formación de un Escuadrón veterano de los esclavos de la campaña», una de las mayores dificultades estaba en que el Comandante de Fronteras no pudo saber cuántos esclavos había en cada partido: Francisco Pico al Gobierno, Salto, 6 noviembre de 1818: AGN, Guerra, X-10-4-6. Y en 1819 la comisión militar encargada de dividir la campaña en departamentos militares no contaba siquiera con un plano topográfico: Dictamen de la Comisión militar del 21 de setiembre de 1819: AGN, Guerra, X-11-5-6 1819.

15. Entre los muchos ejemplos, véase «Informaciones tomadas, sobre la Conducta Publica del Comandante Militar de la Jurisdicción y Pueblo de S<sup>o</sup>. Fernando de Buena Vista», AGN, Sumarios Militares, X-29-10-1, exp. 116.

16. *Gazeta Extraordinaria*. Cabildo Gobernador, Buenos Aires, sin fecha.

17. «Los Puntos de la Frontera de esta Capital se encuentran hoy sin más guarnición o defensa que las de sus vecinos y habitantes» pero su capacidad operativa estaba reducida al mínimo por falta de armamento: Juan Ramón Balcarce al Director Supremo, Buenos Aires, 28 de mayo de 1816, AGN, Guerra, X-9-3-2.

18. Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972.

19. Para abril de 1817 casi todas las guardias fronterizas estaban al mando de oficiales veteranos y sumaban una dotación de 226 milicianos y 93 plazas veteranas pero éstas eran exclusivamente las del nuevo Regimiento de Blandengues situado en Kaquel Huíncul: Francisco Pico al Comandante General de los Ejércitos de la Patria, Guardia de Luján, 11 de abril de 1817, AGN, Guerra, X-9-9-6.

Un eje claro de tensión y conflicto se entabló en torno al reclutamiento para los cuerpos veteranos, la clasificación de la población rural y la consiguiente persecución de los «vagos» y desertores dado que, si la clasificación era una tarea inherente a los Alcaldes, la de perseguirlos estaba básicamente encargada a las milicias y les exigía un servicio adicional cada vez más dificultoso.<sup>20</sup> Pero, era la presencia de las partidas militares reclutadoras, que no respetaban esas clasificaciones ni aun el alistamiento en las milicias, las que producían los mayores conflictos.<sup>21</sup> Así lo advertía el propio Comandante General de Campaña quien se quejaba airadamente de «los excesos y violencias q.<sup>e</sup> en estos últimos tpos se han cometido y cometen contra individuos habitantes de la Camp.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> algunos Oficiales destinados de sus Rexim.<sup>tos</sup> a hacer reclutas a mas de los pedidos p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>o</sup> de los partidos q.<sup>e</sup> la componen.» Se trataba, decía de una «conducta contraria a la Ley y más contraria a los principios liberales que proclamamos, causa disgusto gral en la campaña y la prepara a que un número considerable de sus habitantes nos abandone y se una a la primera fuerza enemiga q.<sup>e</sup> se presente a invadir ntro territorio.»<sup>22</sup> De este modo, la presión reclutadora erosionaba la situación de los cuerpos milicianos de quienes dependía el mantenimiento del orden social y solía derivar en agudos conflictos entre Alcaldes y capitanes de milicias que, a pesar de los deseos del gobierno, producían la «discordia y división entre los que mandan».<sup>23</sup> Lo cierto es que la necesidad de completar las cuotas de reclutas exigidas a cada partido hacía cada vez más borrosas las fronteras entre milicias y contingentes para las tropas de línea y se tornaba abiertamente resistida por la tropa y la oficialidad miliciana en los meses de cosecha.<sup>24</sup> El resultado parece haber sido un incremento notable del número de desertores desde fines de 1816: el mismo Comandante General de Campaña temía que «los Desertores, vagos y mal entretenidos que la infestan, q.<sup>e</sup> son capaces alg.<sup>n</sup> día de envolvernos en los desastres, miserias y fatalidades en q.<sup>e</sup> hemos visto sumergidas otras Provincias» puesto que «ni en la antigua constitución ni época alg.<sup>na</sup> de n.<sup>tra</sup> regeneración política, mas en la presente, se ha visto introducir a esta Plaza mayor número de aquellos malvados».<sup>25</sup> En tales condiciones, era el mismo comandante de las milicias el que debía requerir el envío de partidas de tropas veteranas a reclutarlos y perseguirlos.

En esas condiciones, los conflictos entre comandantes y vecinos de campaña se tornaron generalizados. En el único pueblo dotado de cabildo –la Villa de Luján– esos conflictos derivaron en abierto enfrentamiento entre el cuerpo capitular y el comandante militar

20. Comandante General de Campaña a los jefes de milicias, 9 de febrero de 1816: AGN, Guerra, X-9-3-2.

21. Véase, por ejemplo, Criminal contra el cabo Mateo Navarro y los soldados Juan Andrés Gorena, Dionisio Barroso, Juan José Gallardo, Mateo Acosta, Rafael Ferreyra, Juan Pablo Arballo, y José Córdoba, AGN, Sumarios Militares, X-30-1-4 exp. 636.

22. 18 de julio de 1815, Ramón Balcarce al Director de Estado, Luján, AGN, Guerra, X-8-8-4.

23. Parte del Comandante de la Guardia de Chascomús Mariano Giles, Chascomús, 5 de junio de 1815. Parte del Alcalde Julián Martínez Carmona, Chascomús, 22 de octubre de 1815: AGN, Guerra, X-8-8-4.

24. Comandante General de Campaña al Gobierno, 20 y 26 de enero de 1816: AGN, Guerra, X-9-3-2.

25. Juan R. Balcarce al Departamento de Guerra, Buenos Aires, 30 de enero de 1817, AGN, Guerra, X-10-2-3.

por el mando de sus compañías milicianas. En el resto, esos conflictos adoptaron tres formas principales: la rivalidad entre jefes veteranos y oficialidad y tropa miliciana, el antagonismo entre comandantes militares y jueces territoriales y la pretensión de grupos de vecinos de intervenir en la designación de los comandantes. No extraña, por tanto, que las mismas estructuras organizativas del servicio miliciano crearan condiciones propicias para solidificar lazos sociales verticales y horizontales a escala de las compañías territoriales y que en ellas anidaran las mayores resistencias.

La compleja, inestable y cada vez más tensa relación entre gobierno y milicias iba a limitar la capacidad estatal para centralizar y concentrar los medios de coacción. En este sentido, un conflicto cada vez más intenso se entabló por las dificultades gubernamentales para dotar de armamento a las compañías milicianas, las cuales motivaron abiertos episodios de indisciplina y negativas a prestar servicio, una situación que parece haber sido particularmente grave en las guarniciones de frontera,<sup>26</sup> que mal armadas y pertrechadas, era casi imposible poner en campaña.<sup>27</sup> Y, a la escasez de armamento se sumaba la falta de pago de las remuneraciones y aun la entrega de raciones.<sup>28</sup> Así, ante la indisciplina cada vez más generalizada entre las milicias de campaña, la misma oficialidad que estaba a su mando veía en ellas el mayor de los peligros y advertía al gobierno que dejar en sus manos la defensa «sería tal vez alimentar en las Poblaciones los monstruos que nos devoran, sería erigir en sistema la anarquía, la insubordinación y la licencia».<sup>29</sup>

Los intentos de subordinar a los milicianos imponiéndoles una disciplina militar no solo se demostraron inviables sino que se transformaron en el más frecuente motivo de insubordinación. Y, claramente, de todas las prácticas disciplinarias, la que parece haber connotado mayor rechazo eran los castigos corporales, un medio de coerción que entraba en una zona gris, de legalidad dudosa y cuya utilización tornaba difusa las diferencias entre el servicio militar en unidades de línea y en las milicias. Por supuesto, la mayor parte de estos castigos no devenían de sumarios y dependían tanto de la discrecionalidad del comandante militar como de las relaciones de fuerza dentro de la unidad. El rechazo a la imposición de castigos corporales a los milicianos fue tan intenso y generalizado que se manifestó también cuando fue reorganizado el Regimiento de Blandengues de la Frontera a fines de 1816 que, aun cuando estaba dispuesto que fuera veterano, ofreció múltiples episodios de abierta resistencia a la disciplina militar:<sup>30</sup> ese mismo año fueron sumariados dos soldados por agredir

26. «Estado Gral. de la tropa de Milicias q.º mensualmente ha de guarnecer cada uno de los Fuertes de esta Frontera expresando el Armamento con q.º se han de reforzar», Francisco Pico, Buenos Aires, 5 de abril de 1815, AGN, X-8-8-4, Guerra. Frontera. Comandantes de campaña. «Estado general que manifiesta la fuerza y armamento de que se compone la División apostada al Norte de la Frontera al mando del Sarg.º Mayor de Exto. D.n Mariano Miler según sus comunicaciones», Cornelio Saavedra al Director Supremo, Villa de Luján, 15 de marzo de 1819, AGN, X-11-2-5, Guerra 1819.

27. Juan Ramón Balcarce al Director Supremo, Buenos Aires, 28 de mayo de 1816, AGN, Guerra, X-9-3-2.

28. Cornelio Saavedra al Director Supremo, Villa de Luján, 15 febrero de 1819, AGN, Guerra, X-11-2-5.

29. Cornelio Saavedra al Director Supremo, Villa de Luján 30 abril de 1819, AGN, Guerra, X-11-2-5.

30. «Información indagatoria Sobre Castigos hechos a la tropa de la 2ª Compañía», AGN, Sumarios Militares, X-29-10-4, exp. 236.

a un Teniente Alcalde cuchillo en mano,<sup>31</sup> un teniente porque intentó embestir a su capitán con su sable<sup>32</sup> y el portaestandarte del regimiento por destruir una orden de arresto que se le había impuesto e insultar a sus oficiales diciendo que «no tenían culo los ofic.<sup>s</sup> para arrestarlo».<sup>33</sup> Más aún, reproduciendo típicas prácticas milicianas, los soldados se negaron a reconocer a los cabos nombrados y enfrentaron al capitán cuando intentó castigarlos. Los oficiales advertían que «no había oficial alguno que lograra detener los excesos acostumbrados de esta tropa»<sup>34</sup> y cuando se observan las motivaciones se advierte que ellas se concentraban en los castigos y los «agravios» que cometían los oficiales.<sup>35</sup>

Sin embargo, los castigos corporales no eran los únicos «agravios» que alegaban los milicianos. Otro fue reiteradamente denunciado como práctica habitual de los comandantes militares y, especialmente en los puntos de frontera: la reiterada violación de la rotación mensual de las compañías en servicio activo<sup>36</sup> y su pretensión de ejercer autoridad sobre los milicianos cuando ya habían sido licenciados.<sup>37</sup>

Evidencias de este tipo apuntan hacia la contradicción básica que contenía el servicio de milicias: como ha sido señalado, era un modo de inclusión y de reconocimiento social de la condición de domiciliado;<sup>38</sup> pero no siempre se subraya lo suficiente que también suponía una restricción de su movilidad y autonomía, dos atributos claves para entender la capacidad de reproducción de la economía campesina. Por lo tanto, las evidencias que suministran los sumarios ayudan a construir una imagen más realista y conflictiva del servicio y menos tributaria de sus discursos de legitimación. Pero, aun así, los milicianos eran plenamente conscientes de su diferencia sustancial con el servicio en las fuerzas de línea y, de allí, la percepción de esas prácticas coactivas como «agravios» a los derechos que tenían como milicianos.

31. «Criminal contra Francisco Navarro –soldado y Manuel Gómez– soldado. Rgto. De Blandengues», AGN, Sumarios Militares, X-30-1-4 exp. 633.

32. «Criminal contra Don Pablo Terena Teniente primero de la 2ª compañía del indicado esquadron acusado de falta de subordinación», AGN, Sumarios Militares, X-30-3-1 exp. 917.

33. «Sumario contra el Porta Estandarte del Regim<sup>o</sup>. de Blandengues Don Eufracio Mariño acusado por desobediencia», AGN, Sumarios Militares, X-30-1-3, exp. 592.

34. «Criminal contra los soldados del Regto de Blandengues de esta Cap. José Ant<sup>o</sup>. Aguino, Juan Negrete, Isidoro Peralta, Faustino Baldez y Fran<sup>co</sup>. Olmos, ácusados de insubordinación con sus jefes, y q<sup>e</sup> nó quisieron reconocer un Cabo nombrado p<sup>a</sup>. una de la Escuadras de la Compañía p.<sup>r</sup> el Capitan de ella D<sup>n</sup>. Nicolas Cane-po», AGN, Sumarios Militares, X-29-9-7, exp. 51.

35. Criminal contra el Sargento de Blandengues Bernardo Aguirre, acusado de haber abandonado la gua. para decertar con desfalco de algunos cartuchos, e inducido á otros á la decersión», AGN, Sumarios Militares, X-29-9-6, exp. 16.

36. «Sumario formado para el esclarecimiento de la acusación hecha por el comandante de este punto contra las personas del Alcalde D. Manuel Antonio Coll y el Sargento Mayor D. Antonio Uriarte», AGN, Sumarios Militares, X-30-3-5 exp. 996.

37. «Sumario Contra el Cap<sup>n</sup>. graduado de Sarg<sup>to</sup>. Myor y Comand<sup>te</sup>. de la Gua. De Luxan D<sup>n</sup>. Anacleto Millan acusado de haver dado 50 asotes al individuo del fuero Gregorio Paes», AGN, Sumarios Militares, X-30-1-3, exp. 605.

38. Cansanello, Carlos, «De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 11, 1995, pp. 113-139.

Por lo mismo, advertían las posibilidades de negociación que se les abrían, las cuales limaban la obediencia y ponían en cuestión las pretensiones de disciplinarlos. Así, en 1815 en la Guardia de Chascomús el soldado José Guzmán fue acusado de insubordinación: cuando prestó declaración –engrillado, por cierto– le reclamó al Comandante recordándole que «nosotros lo pedizem.<sup>s</sup> á usted para q<sup>e</sup>. siempre sea nuestro comandante».<sup>39</sup> La tropa miliciana y el común de los paisanos tendrían, entonces motivos bien precisos para intervenir en las crecientes disputas por la designación de los comandantes y no es extraño encontrarlos como firmantes de las representaciones vecinales que se presentaban exigiendo el desplazamiento de un comandante militar.

La razón básica de antagonismo entre comandantes militares de los pueblos y grupos vecinales era el uso que hacían de medios coercitivos para movilizar recursos materiales de vecinos y pobladores y, en ocasiones, también fuerza de trabajo. Obviamente, ese uso era más discrecional y coercitivo en aquellos puntos fronterizos donde los comandantes ejercían la plenitud del «gobierno político y militar» local, ante la ausencia de jueces territoriales, como sucedía por ejemplo en la Comandancia de Patagones o en la Guardia de Rojas.<sup>40</sup> En cambio, donde esas figuras institucionales imperaban, el conflicto solía presentarse entre los comandantes militares y los vecinos encabezados, generalmente, por el alcalde territorial y el cura párroco.

A pesar de la extrema variedad de situaciones que pueden registrarse –y que expresan en buena medida la combinación de las luchas políticas con las disputas por el poder local entre facciones de cada pueblo– puede reconocerse una cuestión más general: si todavía a mediados de 1817 el Comandante General de Campaña reconocía que los comandantes militares no podían «exigir auxilios sin intervención del Pedáneo» y les estaba prohibido «mezclarse en el Ramo Económico-Político», a partir de octubre de 1817 el gobierno dispuso que el mantenimiento de las guarniciones de frontera estaría a cargo de sus vecinos. De este modo, una parte de los vecinos de la frontera debían cumplir con una doble imposición: rotar mensualmente en el servicio de la guarnición y al mismo tiempo prestar los auxilios para su sostenimiento, una doble imposición que tornaba muy resistidas las excepciones y particularmente la de los «europeos» que estaban expresamente exceptuados del servicio.<sup>41</sup> Así, y ahora bajo el amparo legal de una disposición gubernamental, los comandantes militares a cargo del gobierno de los pueblos rurales fueron construyendo una suerte de fiscalidad local completamente a su arbitrio y descentralizada. Una situación que quedó completamente legalizada cuando a mediados de 1818 el Comandante de Fronteras instruía a los jefes de las Guardias diciéndoles que quedaba abolida toda disposición que privara a los comandantes militares de la facultad

39. «Criminal contra el sold<sup>do</sup> de la 2<sup>o</sup> comp.<sup>a</sup> José Guzmán acusado de insubordinado», AGN, Sumarios Militares, X-29-11-6, exp. 414.

40. «Sumario contra Don Francisco Vera, Teniente Coronel de los Ejércitos de la Patria, actual comandante de Patagones, acusado de varios hechos en la citada comandancia y otros cómplices, AGN, Sumarios Militares, X-30-3-3 exp. 950; Criminal contra Antonio Uriarte sargento mayor del expresado regimiento acusado de mal manejo y conducta en los desempeños de su cargo», AGN, Sumarios Militares, X-30-3-2 exp. 923.

41. «Usandivaras, Matías Comandante», AGN, Sumarios Militares, X-30-3-2, exp. 922.

de librar «órdenes económicas».42 El régimen directorial entraba, así, en una zona incierta, de fricción justamente con quienes esperaba que fueran su base social de sustentación.

Pero, sin recibir recursos, tropas ni armamento de las autoridades superiores, en la práctica la autoridad efectiva de los comandantes dependía completamente del apoyo social local que lograran construir. Y esa dependencia abrió un nuevo frente de conflicto: su resistencia cada vez más franca y abierta a cumplir las órdenes del gobierno y en particular, a movilizar sus compañías milicianas lejos de su residencia. De esta manera, la descentralización fiscal devenía en una creciente descentralización política, convirtiendo a los comandantes militares de los pueblos que debían haber sido la pieza clave de la centralización del poder en un actor que limitaba las pretensiones gubernamentales.

Si se trata de identificar un factor clave de esta dinámica, uno se recorta de inmediato: la prioridad de cada pueblo y de cada comandante era la defensa del punto y la preservación del orden social local. Pero para 1819 estaba claro que esa prioridad era abiertamente contradictoria con las que tenía fijadas el gobierno directorial, completamente concentrado en impedir la extensión de la disidencia federal por el litoral rioplatense. Para afrontar esa guerra el Directorio apeló crecientemente a las milicias de campaña pero ello desguarnecía a los partidos rurales. Y sobre todo, los desguarnecía frente a la principal amenaza que esa misma guerra estaba generando: la proliferación de partidas de desertores y la posibilidad cierta que actuaran de común acuerdo con la disidencia federal o con los grupos indígenas fronterizos. A partir de abril de 1819 se hizo evidente que el Directorio había fracasado en su pretensión de someter a la disidencia santafesina y ni siquiera podía evitar que sus partidas incursionaran en territorio bonaerense. Desde entonces, se produjo un incremento notable de las deserciones en las tropas regulares y milicianas, una franca y abierta resistencia al reclutamiento y una notable proliferación del bandolerismo. En términos de Scott, la deserción se nos presenta como una forma de resistencia de los subalternos que, más allá de las intenciones y motivaciones particulares de los individuos que tomaban este camino, tendía a erosionar el dispositivo de coerción y las relaciones de autoridad.<sup>43</sup>

## Conclusión

Si estamos en lo cierto, los años del gobierno directorial supusieron una sustancial intensificación de los usos de la violencia en la campaña bonaerense por parte del estado pero también la coyuntura histórica en la cual el bandolerismo se transformó en un fenómeno generalizado en gran medida por la multiplicación de las deserciones primero y luego por la dispersión de sus tropas. Puede advertirse también que en esa campaña la crisis del

42. «Instrucciones del Comandante General a los comandantes de los Puestos de esta Frontera», Guardia de Luján, 2 de julio 1818, AGN, Guerra, X-10-4-6.

43. Scott, James, «Formas cotidianas de rebelión campesina», en *Historia Social*, Valencia, n.º 28, 1997, pp. 13-41 y *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Era, 2004.

orden directorial precedió a su colapso en febrero de 1820 y en buena medida explica su incapacidad para enfrentar las escasas fuerzas del ejército federal que irrumpieron en territorio bonaerense. A partir de entonces se abrió en la campaña una crisis general de autoridad pues todo el dispositivo de coerción, que tan dificultosamente se había ido construyendo, colapsó. Por razones de espacio, no podemos tratar aquí las formas que adoptó esa crisis de autoridad en la campaña por lo que nos limitaremos a puntualizar sus rasgos más característicos en los primeros meses de 1820.

Ante todo, el ejército de línea prácticamente se desintegró, muchas de sus unidades se fragmentaron, gran parte de sus efectivos abandonaron las filas o se integraron a formaciones milicianas. En tales condiciones, la principal preocupación de las precarias autoridades existentes era que la crisis política derivara en una crisis completa del orden social y para afrontarla se intentó reconstruir una fuerza militar.

Así, a pocos días de la batalla de Cepeda, el Director interino ordenaba a los jueces territoriales de la campaña «que procedan a la captura de todos los esclavos q.<sup>c</sup> andan fugitivos por los muchos desertores q.<sup>c</sup> la infestan» y que «todo individuo libre de color baxo (tachado «blanco» en el original) debe indispensablemente ser destinado al servicio de las armas».<sup>44</sup> Sin embargo, dado el repudio social generalizado hacia las fuerzas de línea el nuevo gobierno provincial tuvo que adoptar algunas decisiones simbólicamente significativas. Entre ellas abolir «el presidio de ese depósito» y el uso de toda clase de prisiones, cadenas u «otro género de prisión mortificante».<sup>45</sup> De este modo, el jefe que debía reorganizar las fuerzas de la provincia –Miguel Estanislao Soler– tuvo que ordenar la compra de las armas que se hallaban dispersas entre «el populacho»<sup>46</sup> y abolir las comandancias militares en aquellos pueblos que no eran de frontera dado el rechazo generalizado que concitaban.<sup>47</sup>

Esas comandancias, que habían sido imaginadas como la pieza clave para construir autoridad estatal en la campaña, se habían convertido en un contexto de crisis política general en objeto de disputa y esas disputas daban lugar a múltiples crisis políticas locales como resultado de su notable autonomización en un contexto de desestabilización de las relaciones de mando y obediencia. Lo cierto es que cada comandante empezó a decidir por sí mismo el destino de sus milicianos y a desobedecer las órdenes de movilización que recibían del gobierno.<sup>48</sup> A su vez, algunos comenzaron a disponer sus propias normas de reclutamiento y prestación del servicio miliciano anulando las odiadas excepciones en su jurisdicción.<sup>49</sup> Esa coyuntura creó condiciones propicias para que se hiciera efectiva en la

44. Instrucciones al Gobernador Intendente del director sustituto, Buenos Aires, 7 de febrero de 1820: AGN, Guerra, X-11-9-1.

45. 22 de marzo 1820, AGN, Gobierno, X-12-1-2.

46. Se dispuso pagar 3 pesos por cada fusil o tercerola, 2 pesos por cada sable y 12 reales por cada lanza: Araoz de Lamadrid, D. Gregorio, *Observaciones sobre las memorias póstumas del brigadier General D. José María Paz*, Buenos Aires, Imprenta La Revista, 1855, p. 229.

47. Miguel Soler al Gobernador, Villa de Luján, 15 de abril de 1820, AGN, Guerra, X-11-7-3.

48. Eliseo Barrales a Manuel de Sarraate, Frontera de Luján, 13 de marzo de 1820, AGN, Guerra, X-11-8-9

49. Carta de Cayetano Flores al Gobernador sustituto Marcos Balcarce, Navarro, 6 de noviembre de 1820: AGN, Guerra, X-11-7-5.

práctica una antigua aspiración de los pueblos rurales: elegir ellos mismos a sus comandantes militares.<sup>50</sup> Lo importante es que ello sucedió tanto en la campaña norte bajo el amparo de los jefes de las tropas federales<sup>51</sup> como en el sur donde esas fuerzas no llegaron. Así, por ejemplo, a principios de marzo el comandante de la Guardia de Ranchos fue desplazado por un grupo de unos 60 vecinos armados que impusieron en su lugar al capitán de milicias Policarpo Izquierdo alegando «el poco gusto con q.<sup>e</sup> vive este vecindario con el mando de Vm y todos a voz gral aclaman p.<sup>r</sup> el Cap.<sup>n</sup> Izquierdo». <sup>52</sup> Las implicancias de este tipo de autoridad que ejercían los comandantes militares «elegidos» por su vecindario se advertirían meses después cuando Izquierdo se negó a reconocer al Brigadier General nombrado por el gobierno provincial y a movilizar sus fuerzas en su apoyo, un ejemplo que siguieron otros comandantes de la frontera sur para evitar que «el mal ejemplo cundiera» entre los milicianos.<sup>53</sup>

Lo que importa subrayar es que estos procesos locales que convertían la disputa por el control de las comandancias en el epicentro de las luchas políticas pueblerinas no eran solo un efecto de la crisis política general sino también de las amenazas que pendían sobre el orden social local dada la expansión del bandolerismo y la creciente violencia de su accionar así como porque desde fines de 1819 las incursiones de los grupos indígenas pampeanos sobre la frontera no dejaban de acrecentarse. Como fuera, el repaso de los partes y comunicaciones que llegaban de la campaña indica que para los grupos propietarios y para las autoridades de los pueblos la principal amenaza identificada eran las bandas de salteadores y desertores. Quizás nadie expresó mejor esos temores que el comandante de Fortín de Areco a fines de marzo:

Toda exageración es poca para significar a V.S. el estado infeliz en q.<sup>e</sup> se halla la Campaña, convertida una gran parte de ella en unos perfectos salteadores q.<sup>e</sup> continuamente tienen perturbado el sosiego y tranquilidad de los buenos habitantes; prescindo de la nueva inquietud en q.<sup>e</sup> nos han puesto las incursiones de los Yndios, pues esto no es nada en comparación de los enemigos domésticos del buen orden.

Su perspectiva era extremadamente clara: la principal amenaza no eran ni los indios ni las tropas federales que habían invadido el territorio bonaerense sino esos «enemigos domésticos», unos salteadores que para él no eran sino la misma población de la campaña. ¿Cómo pensaban afrontar esta crítica situación los comandantes locales? No solo

50. Hemos analizado el desarrollo de esta aspiración en el litoral en Fradkin, Raúl O., «La revolución en los pueblos del litoral rioplatense», en *Estudios Ibero-Americanos*, vol. 36, n.º 2, 2010, pp. 242-265 y «¿Elegir a los comandantes? Los desafíos de la guerra y el gobierno de los pueblos en el litoral rioplatense», en Federico Lorenz (comp.), *Historia de la guerra en Argentina*, en prensa.

51. Alejo Matos al Gobernador, Baradero, 27 de febrero de 1820, AGN, Gobierno, X-11-8-9.

52. Hilarión de la Quintana al Comandante de las fuerzas de mar y tierra de la provincia, 4 de marzo de 1820: AGN, Guerra X-11-8-5.

53. Felipe Julianes al Comandante General de Armas Manuel Dorrego, Chascomús, 7 de julio de 1820, AGN, Guerra, X-11-8-6.

exigían del gobierno armas y pertrechos para movilizar a su vecindario sino que exigían que «nos permita castigar en cada Pueblo con cualesquiera pena a q.<sup>e</sup> se haga acreedor el delincente, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> de este modo tengan mayor escarmiento todos los de esta Clase». Desde esta perspectiva, entonces, la descentralización del poder que se estaba operando imponía la necesidad de descentralizar la punición, transfiriendo a los vecinos las decisiones que debía adoptar la justicia letrada y localizando en los pueblos la ejecución de las sentencias. ¿Qué esperaba del gobierno? Poco realmente: solo una autorización formal y que se le enviasen «al menos quatro pares de grillos, pues no tenemos como asegurar reo alguno, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> hasta el cepo q.<sup>e</sup> existía en esta Comand.<sup>a</sup> se ha desaparecido».<sup>54</sup>

A ello debe agregarse que el proceso de autonomización que estaban evidenciado los comandantes militares locales se reproducía en la estructura miliciana. Ante todo, porque la mayor parte de esos comandantes «electos» eran oficiales de milicia que venían a sustituir a jefes veteranos. Pero también porque las compañías milicianas pasaron a convertirse en un decisivo actor de la lucha política y dieron sustento y articulación a las opciones políticas que adoptaron los pueblos rurales. Así, en junio los pueblos del oeste bonaerense apoyaron la consagración de Soler como Gobernador invocando «la voluntad general de la campaña» proclamándolo como tal en nombre de «Los Xefes y oficiales Ciudadanos de las Milicias de caballería de Campaña», una fuerza que se identificó a sí misma como «este Exto de Milicias de Campaña» e, incluso, como «Exto. liberal».<sup>55</sup> Derrotada esa opción, estos pueblos buscaron la «protección» del Ejército Federal y en julio constituyeron una Junta de Diputados de los Pueblos Libres que consagró a Alvear como Gobernador en nombre de «la parte sana, ilustrada y propietaria».<sup>56</sup> Pero aun cuando esta opción política también resultó derrotada, la experiencia dejó como saldo un conjunto de cuestiones que definieron la agenda de la política del nuevo estado provincial hacia la campaña: la necesidad de incluir a la población rural en el nuevo sistema representativo que suponía la disolución de los cabildos, la sustitución de los Alcaldes de Hermandad por Jueces de Paz y la definición de un cuerpo electoral notablemente ampliado; la necesidad de formar un nuevo tipo de ejército de línea destinado preferentemente a la defensa de la frontera y a disciplinar y subordinar a las milicias rurales; y la necesidad de disolver las comandancias militares que no tuvieron como destino las guardias de frontera, decisión que terminó por consolidarse en marzo de 1822.<sup>57</sup> De este modo, la arquitectura del nuevo orden institucional pretendía que el gobierno de los pueblos quedara en manos de los vecinos a través de jueces de paz, seleccionados y cooptados por el gobierno provincial circunscribiendo la función de los comandantes militares al gobierno de las guardias fronterizas. El nuevo orden, por tanto, era una versión remozada del antiguo, aunque incluía dos pretensiones que rápidamente se demos-

54. Hipólito Delgado al Gobernador, Fortín de Areco, 28 de marzo de 1820: AGN, Gobierno, X-11-8-9.

55. Levene, Ricardo, *La anarquía de 1820 y la iniciación de la vida pública de Rosas*, Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1954, pp. 236-237.

56. Chiaramonte, José C., *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1987, pp. 430-431.

57. Registro Oficial, Libro 2º, n.º 9, Buenos Aires, 23 de marzo de 1822, p. 115.

traron inviables y esa inviabilidad ratificaba la vigencia del orden antiguo: por un lado, instaurar una justicia letrada de campaña; por otro, organizar una policía de campaña centralizada directamente dependiente del gobierno provincial en lugar de las partidas celodaras que habían surgido en cada partido durante la crisis y que separa la función policial de las compañías milicias.<sup>58</sup> La idea de contar con una policía rural permanente y centralizada venía a contramano de las prácticas que habían surgido desde los pueblos durante la crisis y que los inestables gobiernos habían tenido que tolerar.<sup>59</sup>

En los años siguientes, se delineó una arquitectura institucional para la campaña en la cual los medios de coerción debían ser concentrados y centralizados por las autoridades superiores pero el intento derivó en una contestación social aun más violenta que la de 1820 que supuso tanto un antagonismo manifiesto de la población rural contra las fuerzas de línea como un uso de la violencia de tal intensidad que demostraba que la experiencia previa había dejado sus marcas indelebles en esta sociedad.<sup>60</sup> El uso de la violencia que tan intensamente había marcado la campaña bonaerense durante la década revolucionaria había llegado para quedarse. Pero no era la expresión de una esencia cultural sino el fruto de un proceso histórico. Como se ha señalado para otras situaciones históricas, ese contexto de violencia prolongada influyó decididamente en la configuración de los actores y en su repertorio de acción colectiva.<sup>61</sup>

## Bibliografía

- ARAOZ de LAMADRID, D. Gregorio, *Observaciones sobre las memorias póstumas del brigadier General D. José María Paz*, Buenos Aires, Imprenta La Revista, 1855.
- AROSTEGUI, Julio, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en *Ayer*, n.º 13, Madrid, 1994, pp. 17-55.

58. Fradkin, Raúl O., «¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de primera instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)», en Barriera, Darío (comp.), *Justicias y fronteras. Estudios sobre la justicia en el Río de la Plata (siglos XVII-XIX)* Editum, Murcia, 2009, pp. 143-164 y «Justicia, policía y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830», en Bonaudo, M.; Reguera, A. y Zeberio, B. (coords.), *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2008, tomo I, pp. 247-284.

59. Así, por ejemplo, en junio de 1820 el gobierno había aceptado formar una policía de 8 plazas en San Nicolás dice, pero el Alcalde aclaraba que no podía funcionar sin armas ni sostenerse con 2 pesos los soldados, con 4 los cabos y con 6 los sargentos. Lo estratégico del punto decidió al gobierno a escuchar el pedido y dispuso que se les asignasen 5 pesos a los soldados, 6 a los cabos y 8 a los sargentos: Parte del Alcalde de San Nicolás al gobierno, San Nicolás, 11 de junio de 1820: AGN, Guerra, X-11-9-1

60. Fradkin, Raúl O., *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2006 y *Fusilaron a Dorrego! O como un alzamiento rural cambió el rumbo de la historia*, Buenos Aires, Sudamericana. Nudos de la historia argentina, 2008. Ver también el pionero análisis de González Bernaldo, Pilar, «El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicancias políticas en un conflicto rural», en *Anuario I.E.H.S.*, n.º 2, 1987, pp. 135-176.

61. La experiencia colombiana contemporánea ha habilitado sugestivas aproximaciones acerca de las determinaciones de los contextos de violencia en las formas de acción colectiva: González Gil, Adriana, «Acción colectiva en contextos de violencia prolongada», en *Estudios Políticos*, n.º 29, Medellín, 2006, pp. 9-60.

- BARRAL, María Elena y FRADKIN, Raúl O., «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, n.º 27, 2005, pp. 7-48.
- CANSANELLO, Carlos, «De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n.º 11, 1995, pp. 113-139.
- CHIARAMONTE, José C., *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1987.
- FRADKIN, Raúl O., «Bandolerismo y politización de la población rural en Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)», en *Nuevo mundo mundos nuevos*, Debates, 2005, disponible sur: <<http://nuevomundo.revues.org/document309.html>>
- , *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural /1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.
- , «Justicia, policía y sociedad rural en Buenos Aires, 1780-1830», en Bonaudo, M.; Reguera, A. y Zeberio, B. (coords.), *Las escalas de la historia comparada. Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 2008, tomo I, pp. 247-284.
- , «¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de primera instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)», en Barrera, Darío (comp.), *Justicias y fronteras. Estudios sobre la justicia en el Río de la Plata (siglos XVII-XIX)* Editum, Murcia, 2009, pp. 143-164.
- , «Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense», en Bandieri, Susana (comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, AAHE/Prometeo Libros, 2010, pp. 167-214.
- , «La revolución en los pueblos del litoral rioplatense», en *Estudios Ibero-Americanos*, vol. 36, n.º 2, 2010, pp. 242-265.
- , «¿Elegir a los comandantes? Los desafíos de la guerra y el gobierno de los pueblos en el litoral rioplatense», en Lorenz, Federico (comp.), *Historia de la guerra en Argentina*, en prensa.
- FRADKIN, Raúl O. y RATTO, Silvia, «Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810», en *Boletín Americanista*, Barcelona, Año LVIII, n.º 58, 2008, pp. 273-293.
- , «¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La experiencia de Santa Elena en la frontera sur de Buenos Aires (1817-1820)», en Barrera, Darío (comp.), *La Justicia y las formas de autoridad. El Río de la Plata (siglos XVII-XIX)*, Rosario, ISHIR CONICET-Red Columnaria, 2010, pp. 45-82.
- , «¿Un modelo borbónico para defender la frontera? El presidio de Santa Elena en el sur de Buenos Aires (1817-1820)», en *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, Año 2, n.º 3, Rosario, 2010. Disponible en: <<http://www.revistapaginas.com.ar/>>
- FRADKIN, Raúl O. y RATTO, Silvia, «El botín y las culturas de la guerra en el espacio litoral rioplatense», en *Amnis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Ameriques*, N° 10, 2011. Disponible en: <<http://amnis.revues.org/1277>>
- , «Presiones estatales y respuestas sociales: la experiencia del Ejército de Observación sobre Santa Fe, 1815-1820», ponencia presentada en las Jornadas de la Red de Estudios Rurales «Coyunturas críticas y movilización popular en el largo siglo XIX», Instituto Ravignani, Buenos Aires, 18 y 19 de octubre de 2012.
- GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar, «El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicancias políticas en un conflicto rural», en *Anuario I.E.H.S.*, n.º 2, 1987, pp. 135-176.

- GONZÁLEZ GIL, Adriana, «Acción colectiva en contextos de violencia prolongada», en *Estudios Políticos*, n.º 29, Medellín, 2006, pp. 9-60.
- HALPERIN DONGHI, Tulio, *Revolución y guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972.
- JIMÉNEZ, Juan Francisco, «De malesares y armas de fuego. Guerras intra-étnicas y transformaciones en la tecnología bélica en Araucanía y las Pampas (1818-1830)» en VILLAR, Daniel (editor), *Relaciones inter-étnicas en el Sur bonaerense 1810-1830*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur/IEHS, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1998, pp. 47-78.
- , «*Se envalentonan con el apoyo de algunos indios*. Síntesis de las tecnologías bélicas nativas e hispano-criollas durante la *Guerra a Muerte* (1821-1826)», en FRADKIN, Raúl O. (editor), *Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas*, Piscataway, Gorgias Press, 2010, pp. 257-287.
- KALIVAS, Stathis, «Esbozo de una teoría de la violencia en medio de la guerra civil», en *Análisis Político*, n.º 42, Bogotá, 2001, pp. 1-25.
- LANDAVASO, Marco Antonio, «De la razón moral a la razón de Estado: violencia y poder en la insurgencia mexicana», en *Historia Mexicana*, tomo LIV, n.º 3, México, 2005, pp. 833-865
- LEVENE, Ricardo, *La anarquía de 1820 y la iniciación de la vida pública de Rosas*, Buenos Aires, Unión de Editores Latinos, 1954.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás, «El peso de la infrajudicialidad en el control del crimen en la Europa Moderna», en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n.º 28, Valencia, 2002, pp. 43-75.
- ORTÍZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.
- PIGLIA, Ricardo, «Echeverría y el lugar de la ficción», en *La Argentina en pedazos*, Buenos Aires, Ediciones de La Urruca/Colección Fierro, 1993.
- SCOTT, James, «Formas cotidianas de rebelión campesina», en *Historia Social*, Valencia, n.º 28, 1997, pp. 13-41.
- , *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Era, 2004
- TAYLOR, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1987.
- VAN YOUNG, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, FCE, 2006.
- VILLAR, Daniel y JIMÉNEZ, Juan F., «Botín, materialización ideológica y guerra en las pampas durante la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de Llanquetrúz», en *Revista de Indias*, vol. LX, n.º 220, 2000, pp. 687-707.
- , «La tempestad de la guerra: conflictos indígenas y circuitos de intercambio. Elementos para una periodización (araucanía y las pampas, 1780-1840)», en MANDRINI, Raúl y PAZ, Carlos (comps.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, Neuquén-Bahía Blanca-Tandil, Centro de Estudios de Historia Regional-UNCo/Departamento de Humanidades-UNS/Instituto de estudios Histórico-Sociales-UNCPBA, 2003, pp. 123-172.